

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-028-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 19 de febrero de 2026, en el tratamiento del orden del día **ONCEAVO PUNTO**. Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 009-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 del GAD Municipal de Quinsaloma, en aplicación del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 de su Reglamento. **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: DAR POR CONOCIDA** la Resolución Administrativa N.º 009-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 del GAD Municipal de Quinsaloma, en aplicación del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 de su Reglamento.

Quinsaloma, 19 de febrero del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma